

359



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 057 - 2010 - MDY

Yura, 24 de febrero de 2010

VISTO:

La solicitud con registro N° 454, presentado por la trabajadora Indira Quiroz López y el informe N° 015-2010-MDY/U.A.F. y RR.HH. referido a la licencia por Gravidez; y.

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de Yura goza de autonomía política, económica, y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo dispone el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley 27680, Ley de la Reforma Constitucional, concordado con el artículo II del Artículo II del Título Preliminar de la Ley 27972, Ley Orgánica de las Municipalidades y con el artículo 9° de la Ley de Bases de la descentralización;

Que doña *Indira Quiroz López* trabajadora de la Municipalidad Distrital de Yura bajo régimen C.A.S., solicita Licencia por Gravidez (Pre-Natal y Post-Natal) en mérito a la copia del Carnet de Embarazo y el Certificado de Incapacidad Temporal para el Trabajo expedida por ESSALUD, que forma parte del expediente;

Que, de acuerdo con el Artículo 24°, (inciso e), de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa, Decreto Legislativo 276 y los Artículos 110° y 111° de su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, la Ley N° 26644 y la Ley N° 26790, es procedente otorgar a la recurrente la Licencia por Gravidez (Pre-Natal y Post Natal);

Asimismo, mediante INFORME N° 015-2010-MDY-UAF y RR.HH. el jefe de la Unidad de Administración Financiera y Recursos Humanos da la conformidad a la documentación presentada y señala que es procedente lo solicitado por el termino de 90 días;

Por las consideraciones antes expuestas, y de conformidad a las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, esta Alcaldía;

RESUELVE:

Artículo 1°: Otorgar en vías de regularización, la Licencia por Gravidez (Pre y Post Natal) por 90 días a la trabajadora doña *Indira Quiroz López* a partir del 04 de febrero de 2010.

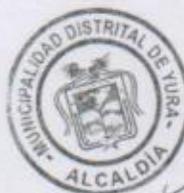
Artículo 2°: Poner a la presente en conocimiento Gerencia Municipal y la Unidad de Administración Financiera y Recursos Humanos para su cumplimiento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLESE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA

Lic. Giovanna Pilar Acosta Huaman
Secretaria General



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA

Eleuterio León Sergio Ordoñez Yucra
Alcalde

ELSOP/gnah
c.c. Archivo